

Seguro Contra Robo

Condiciones Particulares

Póliza No.
 Código Reg. SBS RG2034100048

Contratante			
RUC:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Dirección:			
Departamento:		Distrito:	
Asegurado			
RUC:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Dirección:			
Departamento:		Distrito:	
Compañía de Seguros			
RUC:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Dirección:			
Departamento:		Distrito:	
Ramo	Póliza	Endoso	Renovación

LA COMPAÑIA y el Contratante/Asegurado, se celebra este Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales, Particulares, Especiales y Cláusulas Adicionales que se detallan en esta póliza. Los anexos forman parte integrante de la misma, cuando así se indique.	Vigencia	
	Desde las 12 Hrs. Del xx / xx / 20xx	Hasta las 12 Hrs. Del xx / xx / 20xx

Moneda	Suma Asegurada

Prima Comercial	Prima Comercial + IGV

Esta póliza contiene garantías que condicionan el Riesgo:
SI _____ NO _____

Cláusulas y/o Anexos

Corredor de Seguros	Comisión de Agenciamiento
Código y Nombre del Corredor	US \$ XXX

Emisión: US\$ XXX

San Isidro, ___ de _____ de 20__

Las condiciones particulares continúan en las siguientes páginas.

Chubb Perú S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

El contratante y/o asegurado declara haber tenido a su disposición de manera previa a la contratación de este seguro, las Cláusulas Generales de Contratación Comunes a los Seguros de Riesgos Generales, las condiciones generales, condiciones especiales y cláusulas adicionales que aplican a este seguro.
--

Condiciones Particulares

PRIMA COMERCIAL: Prima Comercial más IGV	XXXXXXXXXX
Forma de Pago La prima comercial incluye: Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor	XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

Garantía de pago	XXXXXXXXXX
Lugar de pago	XXXXXXXXXX
Forma de pago	XXXXXXXXXX

Coberturas Contratadas – Valores Declarados y Sumas Aseguradas – Deducibles

Materia Asegurada y Valores Declarados

Materia Asegurada	Valor Declarado
Totales	

SUMA ASEGURADA

XXX

DEDUCIBLES

XXX

RELACIÓN DE LOCALES – LUGARES DEL SEGURO

XXX

GARANTÍAS

XXX

CONDICIONES ESPECIALES

XXX

ENDOSATARIOS

XXX

LUGAR DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES:

XXX

JURISDICCION Y LEY APLICABLE:

XXX

MEDIOS PARA AVISO DE SINIESTRO:

XXX

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación que se utilizarán son los siguientes; físico y/o electrónicos y el contratante y/o asegurado autoriza expresamente a la Compañía el uso de estos medios para comunicar cualquier aspecto relacionado con el seguro.

CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES:

XXX

EXISTENCIA DE DOS POLIZAS

Si existen dos pólizas sobre el mismo riesgo es aplicable el artículo 90° de la Ley 29946

CLAUSULA DE EXCLUSION OFFICE OF FOREIGN ASSET CONTROL (OFAC)

Este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones prohíban a la COMPAÑÍA a proporcionar el seguro, incluido entre otros, el pago de reclamaciones. Todos los demás términos y condiciones de la Póliza no se modifican.

Lugar y Fecha de Emisión: San Isidro, a los _____ días del mes de _____ de _____

La Compañía